



BUIN, 31 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2266/

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

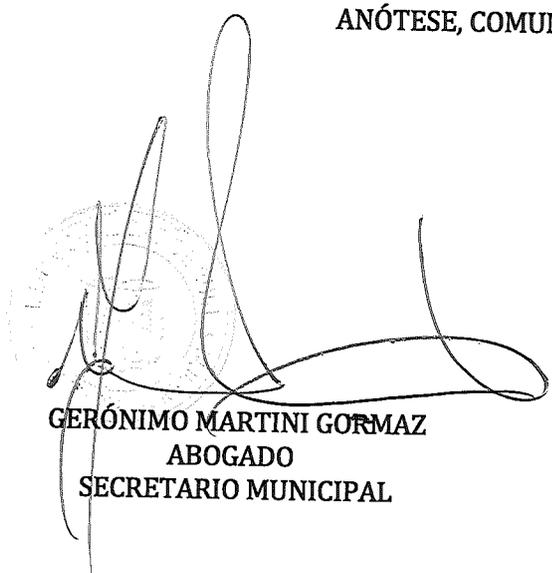
CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 296 de fecha 24 de Agosto de 2018, de la Administración Municipal, que solicita al Señor Alcalde poner en Tabla del Concejo, para dar de baja Cabezales peatonales, cabezales vehiculares y postes de semáforos de propiedad municipal.

2.- Acuerdo N° 357 del Concejo Municipal de fecha 27 de Agosto de 2018 de la Sesión Extraordinaria N° 98.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 357**, de Sesión Extraordinaria N° 98, de fecha 27 de Agosto de 2018 que por unanimidad del Concejo Municipal se aprueba dar de baja: 4 semáforos vehiculares 3 tiempos (viraje izquierda); 41 semáforos peatonales; 35 semáforos vehículos; 10 postes de semáforos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. gmg

gmg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu